

APRE FORT

TRANSPARÊNCIA E INTEGRIDADE (TI-PT)



Project funded by
the European Union

SEGUNDO INFORME DE MONITORIZACIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN DE BUENA GOBERNANZA Y ANTICORRUPCIÓN" ENTRE GUINEA ECUATORIAL Y EL FMI: ENERO-SEPTIEMBRE DE 2020

Observatorio de Derechos Humanos y Buena Gobernanza

Noviembre de 2020

RENUNCIA: Esta publicación fue producida con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de TI-PT y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

Introducción

El Gobierno de Guinea Ecuatorial firmó un programa de [reforma económica](#)¹ con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre de 2019. Las reformas propuestas (incluidas en el acuerdo) tienen por objeto mejorar la gobernanza del país y luchar contra la corrupción.

El programa tiene una duración total de 3 años y los compromisos se revisan cada trimestre a partir de enero de 2020.

El Observatorio de Derechos Humanos y Buena Gobernanza, en el marco del Proyecto APROFORT, liderado por la Asociación Transparencia e Integridade (TI-PT), con sede en Portugal y cofinanciado por la Unión Europea, ha estado supervisando la aplicación del acuerdo entre Guinea Ecuatorial y el FMI, en colaboración con EG Justice, una organización dedicada a la defensa de los derechos humanos y lucha contra la corrupción centrada en Guinea Ecuatorial.

Además de reevaluar las medidas del primer trimestre, este segundo informe de seguimiento incluye el segundo y tercer trimestre, lo que supone un análisis completo de enero a septiembre de 2020.

El estudio concluye que el Gobierno de Guinea Ecuatorial no cumplió el 56% de las medidas, sólo se cumplió el 20%, y no se pudo verificar el 24% de las medidas debido a la falta de información de las partes.

Metodología

El monitoreo se basa en el nivel de transparencia de ambas partes, el FMI y el Ministerio de Hacienda de Guinea Ecuatorial, en proporcionar públicamente la información relacionada con las medidas acordadas. La metodología incluye los siguientes pasos: consultar los sitios web oficiales para obtener información; solicitar información pertinente a las partes; verificación de los comentarios recibidos; y la redacción del informe. En este segundo informe, el Ministerio de Hacienda y el FMI no respondieron a la solicitud de información. TI-PT también compartió un borrador de este informe el 5 de noviembre con ambas partes para comentarios o reacciones antes de la publicación.

El informe realiza un seguimiento de cada medida e indica su estado etiquetándola como "cumplida" si las fuentes así lo confirman; "incumplida" si la medida no se cumple o sólo se logró parcialmente; y "no verificable" cuando el cumplimiento no pueda ser verificado, situación que se produce en aquellas medidas que no precisan ser publicadas necesariamente, por lo tanto, el estado dependerá de la respuesta de las partes a las solicitudes de información presentadas, quedando en este estatus si no se recibiera respuesta alguna.

Para este informe se revisó la metodología para incluir el número de página en el que cada medida se encuentra en el acuerdo, se adjunta además un anexo para visualizar el estado de cada medida. Todas las fuentes e hiperenlaces en el texto fueron consultados entre el 13 y el 14 de octubre.

Acerca del acuerdo

El FMI acordó [desembolsar 40,4 millones de dólares](#) tras la firma del acuerdo, los importes restantes, 240 millones de dólares aproximadamente, se desembolsarán en tramos similares de acuerdo con la aplicación satisfactoria del programa.

¹Consultado el 14 de octubre de 20

El acuerdo incluye 82 medidas distribuidas en hitos trimestrales. Para el primer año del programa, se identificaron un total de 46 medidas, siendo la tasa más alta de medidas del programa en un único año.

Los principales compromisos incluyen medidas sobre transparencia fiscal, estado de derecho o políticas sociales. Las medidas estrella incluyen la declaración de activos por todos los funcionarios públicos y controles más rigurosos de las empresas estatales, como la realización y publicación de auditorías independientes o la publicación de todos los contratos petroleros. También incluye la publicación de una ley anticorrupción en el país. Es importante indicar que el acuerdo incluía varias "medidas previas" que deberían haberse logrado antes del inicio del programa las cuales no se abordan necesariamente en este informe.

Estado de cumplimiento: enero-septiembre 2020

Este segundo informe incluye todas las medidas desde el comienzo del acuerdo. Esto significa que los investigadores han revisado también las medidas para el primer trimestre, de enero a marzo. En el primer informe, publicado en julio [de 2020](#), se indicaba que el 66 % de las medidas para ese período no se cumplían, el 22 % se consideraba cumplido y el 14 % restante no podía verificarse.

Entre enero y septiembre se identificaron un total de 25 medidas. Cabe señalar que el examen es exhaustivo (incluido el primer trimestre) porque las medidas retrasadas podrían haberse cumplido en los trimestres posteriores.



Los resultados de la investigación confirman que sólo se cumplieron 5 medidas y, por lo tanto, se pudieron verificar. Otras 6 medidas no pudieron verificarse porque requerían respuestas del FMI o del Ministerio de Hacienda que rehusaron hacer cualquier comentario o no respondieron a las solicitudes de información. No se cumplieron las 14 medidas restantes (Figura 1).

Vale la pena señalar que los investigadores enviaron una solicitud de información al Ministerio de Hacienda y al FMI el 2 de septiembre, a la cual no respondieron. Posteriormente, el 5 de noviembre se compartió un borrador de este informe para que formularan posibles observaciones. Ni el Ministerio de Hacienda ni el FMI reaccionaron a estas peticiones.

Medidas cumplidas

La investigación confirma que las cinco medidas siguientes se cumplieron:

1. Según lo acordado en relación con la administración de Aduanas, el Gobierno aprobó un sistema para garantizar un sistema "[seguro para la recopilación o declaración de información](#) y combinarlo con un método de pagos directos a la tesorería" (p.85). Sin embargo, varios intentos por acceder al [sitio web](#)² de SIDUNEA, la herramienta utilizada para la puesta en marcha de este sistema, mostraron que el servidor era inestable o inactivo durante largos períodos.
2. Una medida considerada cumplida está relacionada con la promoción de una "cultura de pago de impuestos" (p. 85). El Gobierno inició una campaña de comunicación durante este período. En

² Consultado el 8 de octubre de 2020

Octubre 2020 se estableció una línea telefónica para los contribuyentes y se desarrolló [una guía de contribuyentes](#)³.

3. El Ministerio de Hacienda publicó la lista de [empresas estatales](#), incluidos sus [consejos de administración](#), tal y como se acordó en el programa (p.88). También estaba obligado a publicar sus estatutos que se encuentran en los [decretos](#)⁴ por los que se establecen dichas sociedades.
4. Para junio de 2020, el Gobierno debía reducir las *exenciones fiscales ad hoc* y *habría publicado la lista de todas las concedidas durante el año* (p. 84). Según la [información que se encuentra](#)⁵ en el sitio web del ministerio, todas las exenciones fiscales ad hoc de 2015 a 2019 están publicadas indicando el tipo de exenciones según lo especificado en el acuerdo. El programa también requiere que el gobierno publique en cada presupuesto todas las exenciones fiscales concedidas en los años anteriores.
5. El Gobierno se comprometió a solicitar al FMI una evaluación de la transparencia fiscal (p. 88). Los comentarios del Ministerio de Hacienda sobre el primer informe de monitorización, indicaron que se había presentado esta solicitud. Aunque los investigadores no pudieron encontrar ninguna información adicional, esto se consideraría cumplida a la espera de la confirmación del FMI o de la publicación o sobre dicha evaluación sobre la transparencia fiscal.

Medidas incumplidas

Los investigadores consideraron que las catorce medidas siguientes no se cumplieron:

1. El Gobierno se comprometió a auditar los atrasos y a establecer un plan de liquidación (p. 86). Si bien se llevó a cabo la auditoría, el plan de liquidación no estaba disponible o, según este [comunicado](#)⁶ del Ministerio de Hacienda, todavía estaba pendiente en abril de 2020. En este comunicado de prensa, el Ministerio de Hacienda indicó que estaba en proceso de contratación de una firma especializada. No se pudo encontrar más información actualizada de esta medida.
2. El Gobierno publicó información sobre la producción y [exportación](#) en el sector de hidrocarburos (p. 89). Sin embargo, cabe señalar que estaba obligado a proporcionar información sobre *"exportaciones, precios, producción e ingresos del gobierno"* y, a la fecha de publicación de este informe, no se pudo encontrar información en los sitios web gubernamentales sobre los precios o los ingresos del gobierno.
3. Una de las medidas estrella estaba relacionada con la adopción de una ley anticorrupción conforme a las obligaciones internacionales bajo la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (p. 88). Un Decreto-Ley fue promulgado por el gobierno [en mayo](#), luego aprobado por el cámara baja del parlamento, y firmada por el Presidente de la República en julio de 2020, lo que finalmente llevó a su publicación por el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, este Decreto-Ley aún no está en vigor y todavía debe convertirse en una Ley, si hubiere enmiendas en el senado, institución que inició su [revisión en agosto de 2020](#)⁷.
4. El gobierno se comprometió a realizar *"encuestas periódicas de los ingresos y gastos de los hogares para recopilar mejores datos sobre el índice de pobreza y otros indicadores sociales"* (p. 87). Si bien [los planes están en marcha](#)⁸ para este objetivo, esta medida parece haber sido la más

³ Consultado el 13 de octubre de 2020

⁴ Consultado el 12 de octubre de 2020

⁵ Consultado el 13 de octubre de 2020

⁶ Consultado el 12 de octubre de 2020

⁷ Consultado el 14 de octubre de 2020

⁸ Consultado el 13 de octubre de 2020

afectada por las restricciones adoptadas para frenar la pandemia COVID-19, y por lo tanto no se logró completar⁹.

5. Para mejorar el marco de política fiscal, el Gobierno acordó *“fortalecer la gestión de los fondos especiales que reciben ingresos del sector hidrocarburos”* (p. 87). Durante de la redacción de este informe, no se pudo encontrar información en los sitios web oficiales sobre esta medida.
6. El Ministerio de Hacienda no publicó una tabla con todos los proyectos de inversión pública administrados por GE-Proyectos (la oficina nacional de planificación y seguimiento de proyectos) hasta el 2019, como exige el programa (p.89). La única información conexas disponible corresponde al programa de [inversión pública de 2020](#).¹⁰.
7. Para junio de 2020, el gobierno debería haber puesto en marcha un sistema informático para la información fiscal en la administración tributaria (p. 84), sin embargo, a la fecha de redacción de este informe, no se pudo encontrar información relacionada con este punto. Una solicitud de información por correo electrónico al Centro Nacional de Informatización de la Administración Pública no recibió respuesta alguna. Tampoco se encontró información en el [sitio web](#) ¹¹ de esta institución ni en el Ministerio de Hacienda.
8. En junio de 2020, el gobierno debía haber creado un sitio web para el Boletín Oficial del Estado que incluyera *“todas las leyes, órdenes y decretos vigentes en GE, empezando con las leyes órdenes y decretos vigentes desde el año 2000”* (p.89). Esta fue una medida largamente anhelada por los profesionales del derecho, pero su aplicación fue bastante pobre. A pesar de que creó el [sitio web para el Boletín Oficial](#), ¹² la información era incompleta. En una búsqueda aleatoria, la ley sobre nacionalidad, o la ley contra la tortura o las leyes de los presupuestos generales del estado no estaban disponibles.
9. A la fecha de publicación de este informe, no se ha publicado ninguna auditoría de las compañías de petróleo y gas en el sitio [web](#) ¹³ de Ministerio de Minas, Energía e Hidrocarburos, como exige el acuerdo (p. 88).
10. Se esperaba que se presentara ante el Consejo de Ministros —para junio de 2020— una lista de activos que debían privatizarse (p.86). En octubre de 2019 se estableció un comité para la reestructuración de las empresas de propiedad estatal; sin embargo, en la [última reunión](#) ¹⁴ de este comité, celebrada en agosto de 2020, la lista no se publicó.
11. El Gobierno estaba obligado a crear para junio de 2020 *“una agencia de inversión para apoyar las políticas diseñadas para atraer inversión extranjera en sectores que no sean los hidrocarburos”* (p. 87). En la fecha de redacción de este informe, no se pudo encontrar información sobre el establecimiento de dicho organismo.
12. El gobierno también se comprometió a publicar en junio de 2020, todos los contratos activos de petróleo y gas (p. 89). La [Comisión Nacional](#) del Grupo Preparatorio de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas para Guinea Ecuatorial publicó algunos contratos, y remitía a consultar el sitio web [“resourcecontracts.org”](#) para obtener más contratos. Sin embargo, la mayoría de los contratos en se remontan a hace más de 15 años, excepto el contrato firmado con [Kosmos Energy](#) que es de 2017. Por ejemplo, el [contrato](#) ¹⁵ anunciado en abril de 2019 entre Marathon Oil y la República de Guinea Ecuatorial no estaba disponible.

⁹ En septiembre, el Instituto Nacional de Estadísticas respondió a una solicitud de información a través de Facebook indicando que la encuesta todavía está en curso, y pronto estará disponible.

¹⁰ Consultado el 13 de octubre de 20

¹¹ Consultado el 13 de octubre de 20

¹² Consultado el 13 de octubre de 20

¹³ Consultado el 14 de octubre de 20

¹⁴ Consultado el 14 de octubre de 20

¹⁵ Consultado el 14 de octubre de 20

13. A finales de septiembre, el gobierno tenía que haber implementado SIDUNEA, una herramienta de gestión aduanera, en la ciudad portuaria de Bata, en la parte continental del país. Si bien la implementación en la isla de [Bioko](#)¹⁶, parecía haberse completado durante el primer trimestre de 2020, no se pudo encontrar información sobre la implementación en Bata. En septiembre de 2020 un escándalo de [corrupción](#) en el puerto de Bata acaparó las portadas de los servicios informativos nacionales. Hay que destacar también que el servidor para el sitio web de esta herramienta parecía estar inactivo durante el período de investigación.
14. Además, el gobierno se había comprometido a publicar en septiembre, un informe anual correspondiente a 2019, con información completa sobre el sector de los hidrocarburos que incluiría la producción, *las exportaciones, los ingresos públicos o los nuevos contratos firmados* (p.89). En la fecha de publicación de este estudio, no se pudo encontrar ningún informe en los sitios web del Ministerio de Finanzas o en el Ministerio de Minas, Energía e Hidrocarburos. La única información disponible en el sitio web del Ministerio consiste en una tabla anual de [exportaciones](#)¹⁷ de petróleo y gas de gas por mes y por empresa. El acuerdo considera esta medida una medida estructural clave para el acuerdo.

Medidas no verificables

Las siguientes seis medidas se consideraron no verificables:

1. El Gobierno se comprometió a "crear y adoptar un sistema de seguimiento del gasto". Si bien los comentarios del Ministerio de Hacienda al primer informe indicaron que el sistema estaba en vigor, la investigación no pudo encontrar una fuente pública a fin de poder verificar esta medida; tampoco se recibió información de la otra parte del acuerdo u otros documentos para probar "*el control total de todos los gastos y la documentación de los gastos*" según lo dispuesto en el acuerdo (p.18 y p.84).
2. El Gobierno se comprometió a solicitar la adhesión de la Agencia Nacional de Investigaciones Financieras (ANIF) al Grupo Egmont para promover el intercambio internacional de información (p.88) a fin de facilitar "[la actuación contra delincuentes y sus activos](#)". Sin embargo, no se pudo encontrar información pública que indicara que se había presentado esta solicitud. No se pudo encontrar ningún registro de membresía en la lista de [miembros](#) del Grupo [Egmont](#)¹⁸; tampoco se publican en dicha web las solicitudes de membresía.
3. El programa exigía al Gobierno que mejorara "*el cumplimiento tributario fortaleciendo la aplicación de las sanciones existentes por incumplimiento de las normas tributarias*" (p. 84) para antes de finales de junio. Vale la pena señalar que en octubre se publicó una guía para los [contribuyentes](#), pero no se publicó otra información sobre el "fortalecimiento de la aplicación de sanciones" como se indica en el acuerdo.
4. Para junio de 2020, el Gobierno tenía que "*racionalizar la estructura institucional de la DGIC (Dirección General de Impuestos y Contribuciones) y fortalecer la gestión de los grandes Contribuyentes*" (p.85). No se encontró información sobre este punto específico, sin embargo, al ser una medida que no requiere necesariamente publicación por ninguna de las dos partes, se considera no verificable ante la ausencia de respuesta a las solicitudes de información presentadas.
5. El Gobierno indicó que sustituiría las cuentas bancarias en el extranjero creadas para garantizar los pagos de préstamos (p.86) por cuentas en el Banco de Estados del África Central (BEAC en

¹⁶ Consultado el 14 de octubre de 2020

¹⁷ Consultado el 14 de octubre de 2020

¹⁸ Consultado el 14 de octubre de 2020

francés). Para el primer informe (enero-marzo de 2020), el Ministerio de Hacienda indicó que esta medida estaba en curso, pero aún no se ha recibido información adicional que confirme el cumplimiento de esta medida.

6. Entre las medidas relativas al marco fiscal y anticorrupción, el Gobierno tenía que realizar *“una revisión de salvaguardas fiscales con asistencia técnica del FMI”* para finales de septiembre (p. 81), sin embargo, no se pudo encontrar información ni se publicó la revisión requerida en esta medida.

Conclusiones

Sobre la base de la información disponible en los sitios web de los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, los investigadores sólo pudieron confirmar que el gobierno ha cumplido el 20% de las medidas. En el mejor de los casos, en el que se cumplieran las medidas no verificables, la ejecución podría situarse en el 44%, lo que seguiría dejando sin cumplir el 56% de las medidas.

En última instancia, el Fondo Monetario Internacional (FMI) deberá decidir si el Gobierno de Guinea Ecuatorial ha cumplido hasta ahora o ha cumplido suficientemente las medidas recogidas en el programa para justificar el siguiente pago. Sería aconsejable que el FMI publicara su propia evaluación del grado de cumplimiento del gobierno, para permitir que el pueblo de Guinea Ecuatorial y observadores internacionales puedan obtener la imagen completa del estado de las reformas económicas, la gobernanza y el estado de derecho en Guinea Ecuatorial.

Vale la pena señalar que, durante el período cubierto por este examen, la pandemia COVID-19—una circunstancia imprevista— afectó a Guinea Ecuatorial y el resto del mundo con consecuencias devastadoras. Una remodelación del gobierno en agosto, seguida de cambios ministeriales adicionales también causó retrasos. Sin embargo, a pesar de estos elementos, el bajo nivel de aplicación de las medidas clave es preocupante. A pesar de la pandemia mundial, el gobierno ecuatoguineano debería estar suficientemente capacitado —y se espera que sea así— para promulgar una ley anticorrupción, publicar auditorías de las compañías petroleras y lanzar un sitio web con todas las leyes adoptadas desde 2000.

Según las declaraciones del presidente del país, la remodelación del gabinete de agosto de 2020 fue en respuesta al fracaso del gabinete anterior en la lucha contra la corrupción. Sin embargo, no queda muy claro cómo piensa el gobierno abordar la lucha contra la corrupción habiendo reconducido a más del 95% de los miembros del gobierno anterior, sobre todo porque el nivel de aplicación del acuerdo con el FMI desde entonces no ha aumentado notablemente. En el momento de preparar este informe, el gobierno destituyó al Ministro de Hacienda, Sr. César Mba Abogo, la persona más identificada con este acuerdo en el país, y bajo la cual se habían afianzado algunas mejoras. Esta decisión presagia nuevos retrasos.

Acerca de APROFORT

El objetivo general es proporcionar apoyo, protección y fortalecimiento de capacidades a los activistas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de los derechos humanos y la buena gobernanza.

Esto se medirá por el logro de tres resultados primarios:

- La abolición de la pena de muerte.
- La protección efectiva de activistas, organizaciones y grupos minoritarios vulnerables.

- Un mayor cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible y de los derechos humanos.

Una mejora de los derechos humanos y la gobernanza en el país vendrá a través de la protección de activistas, mujeres y miembros LGBTQI+, así como el fortalecimiento de la sociedad civil en ambas áreas. Una sociedad civil más fuerte puede pedir cuentas al gobierno e impulsar reformas.

APROFORT ha creado una clínica legal para asistir a los activistas, el observatorio y proporcionará subvenciones a las organizaciones locales de la sociedad civil para lograr estos objetivos.

Acerca del Observatorio de Derechos Humanos y Buena Gobernanza

En los últimos años, Guinea Ecuatorial ha sido evaluada por el Consejo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos. Además, ha reactivado la solicitud de participación en la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).

El programa de reforma económica firmado con el Fondo Monetario Internacional en diciembre de 2019 tiene como objetivo mejorar la gobernanza del país y luchar contra la corrupción. Como resultado de este programa, el gobierno de Ecuatorial firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Por último, Guinea Ecuatorial se ha comprometido mundialmente a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El objetivo principal del Observatorio APROFORT es ayudar a supervisar el cumplimiento de estos compromisos internacionales para lograr un impacto social positivo.

ANEXO I: ESTADO DE LAS MEDIDAS

Área	Medida	Estado
Gobernanza y marco anticorrupción	Solicitar al FMI una evaluación de transparencia fiscal	
	La ANIF solicitará su membresía en Egmont	
	Adoptar una ley anticorrupción conforme a las obligaciones internacionales bajo la CNUCC	
	Fortalecer la gestión de los fondos especiales que reciben ingresos del sector hidrocarburos mediante la documentación de sus reglas de funcionamiento (incluidas las políticas de inversión) como parte del marco general de política fiscal	
	Realizar una revisión de salvaguardas fiscales con asistencia técnica del FMI	
Transparencia fiscal y en el sector de hidrocarburos	Publicar en el sitio web del Ministerio de Hacienda todos los datos fiscales mensuales, así como datos mensuales sobre el sector de hidrocarburos (exportaciones, precios, producción e ingresos del gobierno)	
	Publicar un registro de todas las empresas públicas, incluidos los estatutos y los nombres de los administradores en el sitio web del gobierno	
	Publicar en los sitios web del Ministerio de Hacienda y GE-Proyectos una tabla con todos los proyectos de inversión pública administrados por GE-Proyectos hasta 2019	
	Publicar en el sitio web del Ministerio de Minas e Hidrocarburos los informes de auditoría de las compañías públicas de petróleo y gas y la conciliación de los flujos financieros relacionados con el petróleo / gas con las cuentas del gobierno	
	Publicar todos los contratos de petróleo y gas activos	
	Publicar informes anuales de datos e información sobre el sector de hidrocarburos, empezando con un informe para el año 2019	
Finanzas Públicas: Gestión Financiera Pública	Adoptar mecanismos para hacer seguimiento y controlar los compromisos de gasto	
Finanzas Públicas: Atrasos internos	Liquidar los atrasos validados mediante su intercambio por bonos del gobierno, acordando los términos con el personal del FMI	
Finanzas Públicas: Administración de Aduanas	Combinar el desarrollo de SIDUNEA con un proceso seguro para la recopilación o declaración de información combinado con un método de pagos directos a la tesorería	

	Implementar por completo la plataforma SIDUNEA en Malabo (finales de diciembre de 2019), el resto de la isla de Bioko (finales de marzo de 2020), Bata (finales de septiembre de 2020)	
Finanzas Públicas: Política y Administración Tributaria	Lanzar un programa sistemático para fomentar una cultura de pago de impuestos en Guinea Ecuatorial con los siguientes componentes	
	Introducir un sistema informático para la información fiscal en la administración tributaria aprovechando los recursos del Centro Nacional para la Informatización de la Administración Pública	
	Mejorar el cumplimiento tributario fortaleciendo la aplicación de las sanciones existentes por incumplimiento de las normas tributarias	
	Implementar plenamente las disposiciones del Decreto 134 de 2015 que precisan la eliminación de exenciones fiscales ad-hoc	
	Racionalizar la estructura institucional de la DGIC y fortalecer la gestión de los grandes contribuyentes	
Finanzas Públicas: Privatización	Preparar una lista significativa de activos estatales para la privatización y otra de entidades a reestructurar o dar en cesión al sector privado, presentarla al Consejo de Ministros para su aprobación	
Políticas sociales	Mejorar los datos sobre indicadores sociales mediante encuestas periódicas de los ingresos y gastos de los hogares para recopilar mejores datos sobre el índice de pobreza y otros indicadores sociales	
Difusión de Datos, Transparencia de la Información y Estado de Derecho	Configurar un sitio web para el Boletín Oficial del Estado y publicar todas las leyes, órdenes y decretos vigentes en GE, empezando con las leyes órdenes y decretos vigentes desde el año 2000	
Políticas Monetarias y Financieras	En el caso de cuentas mantenidas en el extranjero para garantizar el pago de préstamos, trabajaremos con el BEAC y los acreedores para reemplazarlas (para marzo de 2020) por cuentas del BEAC con los acreedores. Como contrapartida, el BEAC tendrá una cuenta a favor de GE en su hoja de balance.	
Clima empresarial / Políticas de diversificación económica	Crear una agencia de inversión para apoyar las políticas diseñadas para atraer inversión extranjera en sectores que no sean los hidrocarburos	

Cumplido	
Incumplido	
No verificable	

Esta publicación se realizó con el apoyo de EG Justice.



TRANSPARENCIA E INTEGRIDADE

Transparencia Internacional Portugal

Avenida Río de Janeiro, 30-A, Piso 11700-336
Lisboa

Portugal

Tel. : +351 21 8873412

secretariado@transparencia.pt

www.transparencia.pt

facebook.com/transparenciapt
twitter.com/transparenciapt
youtube.com/user/transparenciapt